2015	09	01	18	P01581

Notaria Décimo Octava
del Cantón Guayaquil
Ab. Juan Santana Villacreses

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitres de octubre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTÓN,** comparece: el señor **MARCO TULIO MOLINA PERALTA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de Gerente General conforme lo demuestra con su nombramiento que se agrega a la presente matriz, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una

en que conste la reactivación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece y otorga esta escritura pública de reactivación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el señor Marco Tulio Molina Peralta, a nombre y en representación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, como su **GERENTE GENERAL** y representante legal, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, para acreditar la representación legal invocada, el mismo que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. a).** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Séptima del cantón Guayaquil, autorizó en esta ciudad el treinta y uno de enero del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

Notaría Décimo Octava del Cantón Guayaquil
Ab. Juan Santana Villacreses

veintiséis de febrero del mismo año, se constituyó la compañía CARUMA S. A., con el capital social de Cinco millones de sucres, **b).** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil quince, por unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó **REACTIVAR** la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil quince, y debidamente autorizado para ello, el señor Marco Tulio Molina Peralta, a nombre y en representación, como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, declara: **PRIMERO.-** Reactivar la compañía, toda vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución, según la Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. CATORCE. CERO CERO DOS NUEVE OCHO CERO NUEVE (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029809), expedida por la Subdirectora de Disolución, el trece de [illegible] del dos mil catorce, inscrita en el Registro

NOTARIO
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce. **SEGUNDO**.- Que, todos los accionistas de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERO**.- Que, la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTO**.- Que, la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). QUINTO.- Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor Marco Tulio Molina Peralta y consecuentemente representante legal de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de reactivación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan.- (Firmado) Abogada Tanya Constante Mayorga, registro número doce mil trescientos diecisiete.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a

Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil
Ab. Juan Santana Villacreses

Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. 0991383689001

MARCO TULIO MOLINA PERALTA

GERENTE GENERAL

C.C. 0900883646

C.V.

EL NOTARIO
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090088364-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PERALTA
MARCO TULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1939-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BUENDIA
SERGIA

FIRMA DEL CEDULADO

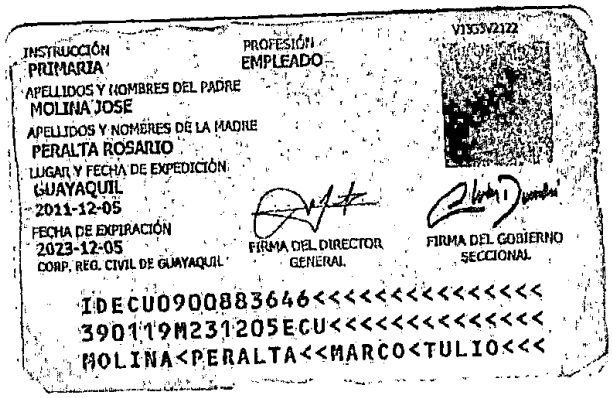

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

V1333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900883646<<<<<<<<<<<<<<<
3901191M2312O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
MOLINA<PERALTA<<MARCO<TULIO<<<

Guayaquil, 15 de Agosto de 2011

SEÑOR
MARCO TULIO MOLINA PERALTA
Ciudad.-

Por la presente cumplo en comunicarle que la compañía CARUMA S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL,** por el lapso de cinco años, debiendo de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CARUMA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 31 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1997.

Atentamente,

AB. CARLOS A. CRUZ FRANCO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de Agosto de 2011

MARCO TULIO MOLINA PERALTA
GERENTE GENERAL
C. C. # 090088364-6

JUAN CARLOS SANTANA LACRESES NOTARIO GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Registro Mercantil
COMPUTACION

NUMERO DE REPERTORIO:50.466
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:11:03

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CARUMA S.A.** a favor de **MARCO TULIO MOLINA PERALTA,** a foja **73.719,** Registro Mercantil número **14.619**.

ORDEN: 50466

$ 9,30

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

15189

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***CARUMA S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***# SCV-INC-DNASD-SD-14-0029809, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION***
Fecha de Resolución: ***13 de Noviembre del 2014***
Fecha de Inscripción: ***15 de Diciembre del 2014***

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 18 de Septiembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 10612-M-97/ 131026-M-14
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

[illegible]ITUD DE CERTIFICA[illegible]

Nalledy Cristina Molina Villena C.C./Pasap./Ruc 0916015043 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me [illegible] un certificado de la Compañía CARUNA S.A., solicitud que la hago en [illegible] de lo establecido en el inciso quinto del art. [illegible] de la Ley del Sistema Nacional de Registro [illegible] Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

[illegible] CON UNA X)

[ ] Judicial [X] Administrativo [ ] SRI [ ] CTE [ ] Bancario

[illegible]tivación: ______

[illegible]MBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

______

[illegible] CON UNA X)

- [ ] CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.
- [ ] CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- [ ] CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- [ ] CERTIFICADO DE VIEGENCIA DE CIA.
- [ ] CERTIFICADO DE HISTORIA SOCIETARIA
- [ ] CERTIFICADO DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- [ ] CERTIFICADO DE HISTORIA DE REPRESENTATES LEGALES
- [ ] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- [ ] CERTIFICADO DE PODERES
- [ ] CERTIFICADO DE ADMINISTRADORES DE CIA.
- [ ] CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- [X] OTROS

[illegible] INDIQUE EL CARGO: ______

[illegible]: ______

[illegible]: Sírvase certificar si la cía. CARUNA S.A. consta inscrita Resolución de Disolución emitida por la Supercias.

[illegible] errónea o dolosamente afirman de responsabilidad al certificante.

[illegible]

Nalledy Cristina Molina Villena
Garzota [illegible]
0916015043
2-627405
0985199087
nalle_molina@hotmail.com

2-627405
0985199087

Nalledy Molina

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0991383689001
RAZÓN SOCIAL:	CARUMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MOLINA PERALTA MARCO TULIO
CONTADOR:	BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	26/02/1997
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/03/1997	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	17/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE Numero: SOLAR 5 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 4 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CASA DEL PARABRISA Telefono Trabajo: 042627255 Telefono Trabajo: 042233642 Telefono Trabajo: 042627993 Celular: 0997242594 Email: marcotulliomolinaperalta@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2015000814652

Fecha: 20/10/2015 10:42:37 AM

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991383689001

RAZÓN SOCIAL: CARUMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 26/02/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE Numero: SOLAR 5 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE A LA CASA DEL PARABRISA Manzana: 4 Telefono Trabajo: 042627255 Telefono Trabajo: 042233642 Telefono Trabajo: 042627993 Celular: 0997242594 Email: marcotuliomolinaperalta@hotmail.com

Código: RIMRUC20150008146S2

Fecha: 20/10/2015 10:42:37 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACION", *CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-*

En el cantón de Guayaquil, a los diecisiete días del mes septiembre del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la ciudadela La Herradura, manzana 4 solar 5, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía CARUMA S.A. "EN LIQUIDACION": El señor MARCO TULIO MOLINA PERALTA, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos, la señora SERGIA CRISTINA BUENDIA BARBOTO, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos, la señora KATHERINE DEL ROCIO MOLINA BUENDIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; y, la señora PRISCILA ALEXANDRA MOLINA BUENDIA, representada en este acto por medio de su apoderada la señora KATHERINE DEL ROCIO MOLINA BUENDIA, la misma que presenta a la junta carta poder de autorización de su mandante, propietaria de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos, preside la sesión, su titular, la señora SERGIA CRISTINA BUENDIA BARBOTO, y actúa como secretario el señor MARCO TULIO MOLINA PERALTA, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por secretaria se establece que a esta Junta ha asistido la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000,oo).- Inmediatamente, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1)** REACTIVACION de la compañía. **2)** Aprobado el orden del día, los accionistas deliberan sobre el particular y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del orden del día, toma la palabra el Gerente General

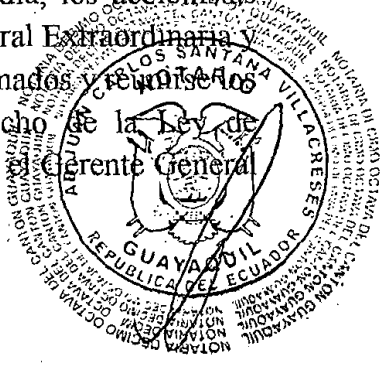

y manifiesta a la sesión, la necesidad de reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta mediante resolución número (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029809), expedida por la Subdirectora de Disolución, el trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, que las causales de la disolución ya han sido superadas por lo que se reactiva la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y **resuelve** por unanimidad Reactivar la compañía y aprobar todo lo actuado y autorizar al representante legal de la compañía para que a su nombre y en representación de la misma para que suscriba cualquier instrumento público o privado para el perfeccionamiento de lo autorizado en la junta.- No habiendo otros asuntos que tratar, El presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se da la lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas.- .- f) Sra. Sergia Cristina Buendia Barboto, Presidente de la Junta-Accionista; Sr. Marco Tulio Molina Peralta, Secretario-Gerente General-accionista; Sra. Katherine Molina Buendia, Accionista; Sra. Priscila A. Molina Buendia, Accionista, representada por su apoderada Sra. Katherine Molina Buendia.-

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de septiembre del 2015

Sr. Marco Tulio Molina Peralta
Secretario-Gerente General

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Ab. Juan Santana Villacreses

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO,** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, veintitrés de octubre del dos mil quince.

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000001783

20150901018O00661

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901018O00661

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A."EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1581

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991383689001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A."EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1581

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Ab. Juan Santana Villacreses

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art.35 de la Ley Notarial vigente, en virtud a lo dispuesto en el Art. Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004560, dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el diecinueve de noviembre del dos mil quince, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA,** autorizada por mí, constante en dicha resolución al margen de la matriz de dicha escritura pública.- Guayaquil, siete de diciembre del dos mil quince.-

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004560

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029809** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CARUMA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1667-M** de 17 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 19 NOV 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

NRA/
Exp. 76586
T. # 44223-2015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.939
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0004560,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **19 de noviembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CARUMA S.A.,** de fojas **116.200 a 116.228,** Registro Mercantil número **5.663. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60939

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1306837

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 AGO 2016

RECIBIDO

Hora 12:00

Firma

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA No.457 DE 1.997, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CARUMA S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE TOMO NOTA CON FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS , LA APROBÀCION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. " EN LIQUIDACION ". MEDIANTE RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004560, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL..- GUAYAQUIL, JULIO 27 DEL 2.016...-

NOTARIA SEPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000001278

20150901018P01581

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901018P01581

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991383689001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARCO TULIO MOLINA PERALTA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Factura: 001-001-000001279

20150901018O00602

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901018O00602

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DEBI-DAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO TULIO MOLINA PERALTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991383689001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991383689001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Factura: 002-002-000003898

20160901007O00690

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007O00690

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARUMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARUMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991383689001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CARUMA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Recibido 29/07/2016 9:20 am

Fecha:
28/JUL/2016 14:42:16 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 44223 - 1
MARCO MOLINA

Expediente: 76586
RUC:

Razón social:
CARUMA S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESC RITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITE ESC RITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	96